

DECRETO Nº 0634

NEUQUÉN, 11 ABR 2001

VISTO:

El **Registro Nº 0176/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota Nº 064/01-S.D.H., de la Secretaría de Desarrollo Humano-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación de la **señora LAURA BOTTIN**, quien ocupara el cargo como Jefa de División Emergencia Social, ya que la misma se encuentra vacante, debido a la baja de la **agente Fabiana Alejandra Viegas Cabrilha**;

Que por Pase Nº 231/01 la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-, informa que el gasto debe imputarse en la Actividad "Emergencia Social", Imputación Nº 050F060307;

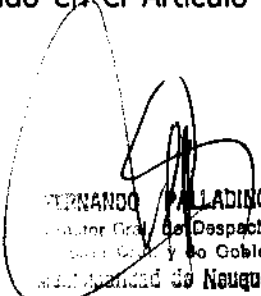
Que por Informe Nº 207/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que designe políticamente en el cargo de Jefa de División Emergencia Social, Dirección de Administración Contable, Secretaría de Desarrollo Humano, a la **señorita BOTTIN LAURA, L.P. Nº 7800/0**, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón del Personal Municipal;

Que ante lo requerido por la Dirección General de Personal y Política Laboral, se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación y en ----- forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, a la **señorita BOTTIN LAURA, L.P. Nº 7800/0, D.N.I. Nº 28.057.239, Categoría 22**, como Jefe de División Emergencia Social, Dirección de Administración Contable, Secretaría de Desarrollo Humano, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón del Personal
///...2º


FERNANDO PALLADINO
Intendente General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Municipal; con encuadre en el Artículo 8º) inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 050F060307, actividad "Emergencia Social" del Presupuesto de Gastos vigente.-

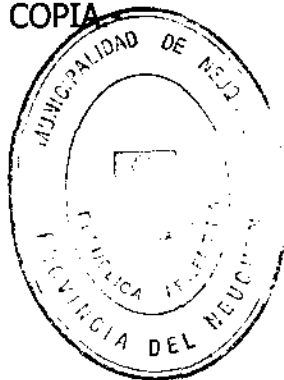
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

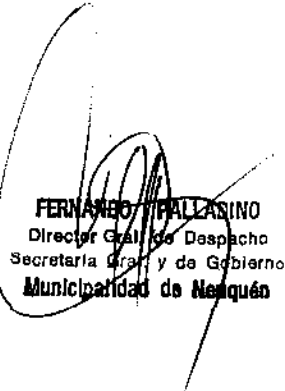
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-


FERNANDO PALLASINO
Director General de Despacho
Secretaría Urban y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén